



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 - 2017 - MDLV

La Victoria, 24 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memo N° 007-2017-MDLV/GPPyCTI de fecha 24 Febrero 2017, en el cual se aprueba un Crédito Suplementario relacionado con las incorporación de los Saldos de Balance para los rubros 07, 08, 09, 13, 18; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo 23° inciso 23.2 (a) establece que cuando la recaudación supere los ingresos previstos, constituyen Créditos Suplementarios, debiendo ser incorporado al Presupuesto Municipal una vez identificado e incorporado al citado ejercicio en la misma fuente de financiamiento que los ha generado, mediante aprobación de un crédito suplementario;

Que, Según Memorando N° 007-2017-MDLV/GPPyCTI y el Informe N°030-2017- MDLV/UT, han permitido establecer que de las diferentes fuentes de financiamiento (Rubros) el Saldo de Balance asciende al monto de S/. 3'110,916.00 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES);

Que, en consecuencia, es necesario incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, mediante la aprobación del correspondiente Crédito Suplementario;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE un Crédito Suplementario para incorporar los SALDO DE BALANCE en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2016 por el importe de S/. 3'110,916.00 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES); en las fuentes de financiamiento que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 - 2017 - MDLV

| | | |
|----------|--|--------------|
| 07. | Fondo De Compensación Municipal | 1,253,594.00 |
| 08. | Otros Impuestos Municipales | 540,146.00 |
| 09. | Recursos Directamente Recaudados | 528,252.00 |
| 13. | Donaciones y Transferencias | 52,977.00 |
| 18. "0" | Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Partc. | 435,947.00 |
| 18. "13" | Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduana y Partc. | 300,000.00 |
| | | <hr/> |
| | | 3,110,916.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- La desagregación del ingreso y de los gastos a nivel de Tipo de Transacción, genérica, sub genérica y específica del Ingreso y Gasto de los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Otros Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduana y Partc. Se presentan en el anexo Adjunto (Notas de Modificación Presupuestal N° 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093) el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración, realizará las acciones para la incorporación y ejecución del presente Crédito Suplementario.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Ceruán
ALCALDE